

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.,

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00237 00

Atendiendo el escrito que antecede y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto de julio 2 de 2020 (*ver folio 161*), por secretaria requiérase a la curadora ad litem designada a folio 157, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, proceda a aceptar el cargo para el que fue designada, so pena de hacerse acreedora a las sanciones de ley.

Comuníquesele telegráficamente advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación.

Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,



TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

